AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 57/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A35R04F020517

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2016 – DECLARADO DESIERTO" (HOJA 1/3).-

Asunción, 25 de mayo de 2017

VISTO: La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD" , de fecha 26 de noviembre de 2012, que establece la escala de Autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución AFD Nº A35R04F020517 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA AFD", de fecha 02 de mayo de 2017.-

La Resolución de Presidencia N° 23/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2016 – DECLARADO DESIERTO", de fecha 09 de marzo de 2017.-

El Informe N° 008/2017 de fecha 24 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Informe N° 008/2017 se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional – Declarado Desierto 2016", con ID Nº 326.250.-

Que solo formalizó oferta en el marco del mencionado llamado la firma TURÚ S.R.L., en la fecha y hora previstas para la presentación de las mismas conforme a la Adenda N° 01.-

Que la única oferta presentada se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, MARTIN E. SALCEDO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 57/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A35R04F020517

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2016 – DECLARADO DESIERTO" (HOJA 2/3).-

.../// ...

Que el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que el mencionado oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que asimismo el referido Comité verificó que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las Resoluciones N° 956/2016 y N° 1.173/2016 emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comparado con el precio referencial cargado en el sistema por la Convocante.-

Que se solicitó a la firma oferente la presentación de algunos documentos formales así como aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas, los cuales fueron remitidos, con excepción del Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, lo cual no supone la descalificación del oferente sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia.-

Que posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación, como ser documentaciones legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencias requeridas, verificándose el cumplimiento de dichos requisitos por parte de la firma oferente.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma TURÚ S.R.L. el llamado a Contratación Directa para el "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2016 – Declarado Desierto", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma TURÚ S.R.L. con RUC N° 80003317-5, el llamado a Contratación Directa para el "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2016 – Declarado Desierto", con ID Nº 326.250, por un monto total de Guaraníes ciento veinte millones (₲120.000.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria institucional 2016, según especificaciones técnicas	Unidad	300	₲ 400.000	₲ 120.000.000
				Total:	₲ 120.000.000

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, MARTIN E. SALCEDO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 57/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006 y la Resolución AFD N° A35R04F020517

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2016 – DECLARADO DESIERTO" (HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, MARTIN E. SALCEDO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL